

Dirección General de Seguridad Hídrica
Gerencia de Monitoreo y Control de Aguas Residuales

San Salvador, 16 de noviembre de 2020

Respuesta a Solicitud de Información N°: MARN-2020-0201

Información Solicitada:

1. Si actualmente hay un control sobre el incremento significativo de generación de residuos por parte de empresas.

Respuesta

No se tiene control sobre el incremento de generación de residuos por parte de empresas; pero es responsabilidad de las empresas registradas en el MARN llevar los controles y contar con los resultados de las auditorías ambientales realizadas.

2. Se cuenta con un tratamiento para vertederos.

Respuesta

Con respecto a los vertederos, que por el Decreto No.237 del 8 de febrero de 2007, establece la prohibición del depósito de los residuos en botaderos a cielo abierto, u otro lugar que no estuviere legalmente autorizado por este Ministerio (Art. 3), pero para la disposición final de residuos se lleva a cabo en rellenos sanitarios que están ubicados en las distintas zonas del país.

El tratamiento tiene como fin:

- reducir o neutralizar las sustancias peligrosas que contienen los residuos,
- recuperar materiales valorizables,
- adecuar el residuo para su posterior tratamiento finalista, entre otros.

Y de acuerdo a las etapas del manejo de los residuos, es la etapa previa a la disposición final.